

CIRCULAR 9 DE 2019

(mayo 13)

Boletín Ministerio de Hacienda, Capítulo Superintendencia Financiera de Colombia, No. 487 de 17 de mayo de 2019

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD – RAIS

Referencia: Modificación de los formatos relativos a la información estadística de afiliados y pensionados del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad – RAIS.

Apreciados señores:

En desarrollo de las modificaciones introducidas por el Decreto 959 de 2018 se considera necesario modificar los formatos relativos a la información estadística de afiliados y pensionados que remiten las entidades administradoras de fondos de pensiones y cesantías del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad – RAIS.

En consecuencia, este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en particular las establecidas en el numeral 5o del artículo [11.2.1.4.2](#) del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA. Modificar los siguientes formatos:

- 491 “Información de afiliados no pensionados – Tipos de Fondos de Pensiones Obligatorias” (Proforma F.6000-30)
- 492 “Información bonos pensionales – Tipos de Fondos de Pensiones Obligatorias” (Proforma F.6000-31)
- 493 “Movimiento de afiliados y traslados recibidos por los tipos de Fondos de Pensiones Obligatorias” (Proforma F.6000-32)
- 495 “Movimiento de Pensionados y Sumas Adicionales” (Proforma F.6000-34)

SEGUNDA. Para asegurar la correcta transmisión de la información de los formatos a los que se refiere la instrucción primera de la presente Circular, las entidades destinatarias deben realizar pruebas obligatorias entre el 29 de julio y el 9 de agosto de 2019, con la información correspondiente a la fecha de corte del 31 de marzo de 2019.

TERCERA. La primera transmisión oficial de la información contenida en los formatos a los que se refiere la instrucción primera de la presente Circular se realizará con la información correspondiente a la fecha de corte del 31 de agosto de 2019, de acuerdo con los instructivos correspondientes.

CUARTA. Las entidades destinatarias deben retransmitir los formatos según las modificaciones

introducidas y con la información correspondiente a los cortes del 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio y 31 de julio, en el periodo comprendido entre el 16 y el 20 de septiembre de 2019.

QUINTA. La presente Circular rige a partir de su publicación.

Se anexan las páginas objeto de modificación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero de Colombia

ANEXO.

Página 81

TEMA:	Información Estadística de Afiliados no Pensionados
NOMBRE DE PROFORMA:	Información de afiliados no pensionados – Tipos de Fondos de Pensiones Obligatorias
NUMERO DE PROFORMA:	F.6000-30
NUMERO DE FORMATO:	491
OBJETIVO:	Contar con información apropiada para efectos estadísticos y evaluativos del comportamiento de la afiliación a los tipos de fondos de pensiones obligatorias.
TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:	Sociedades administradoras de fondos de pensiones y sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía.
PERIODICIDAD:	Mensual
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION:	Cierre del mes inmediatamente anterior
FECHA DE REPORTE:	Cinco (5) primeros días hábiles de cada mes
DOCUMENTO TECNICO:	SB-DS-007
TIPO Y NUMERO DEL INFORME:	16 Area 9 – Afiliados Fondos Pensiones Obligatorias
MEDIO DE ENVÍO:	WEB
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Delegatura para Pensiones.

INSTRUCTIVO:

GENERALIDADES

Consideraciones a tener en cuenta para la transmisión:

Afiliados Activos son aquellos respecto de los cuales se ha recibido por lo menos una cotización durante los últimos seis meses, contados desde la fecha de corte del mes que se está reportando.

Afiliados Cotizantes son aquellos respecto de los cuales se recibió una cotización durante el mes reportado.

Cualquier transmisión extemporánea debe ser previamente autorizada por la Delegatura de

Pensiones.

La presente proforma debe ser remitida con la firma digital del Representante Legal.

En la Unidad de Captura 01 se deben reportar los afiliados que por elección o asignación pertenecen a un solo tipo de fondo, el tipo de fondo que se está reportando (conservador, moderado o de mayor riesgo).

En la Unidad de Captura 02 se deben reportar los afiliados que de acuerdo con la regla de convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado. Esta unidad de captura aplica únicamente para la remisión de la información del tipo de fondo conservador.

En la Unidad de Captura 03 se deben reportar los afiliados que de acuerdo con la regla de convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo. Esta unidad de captura aplica únicamente para la remisión de la información del tipo de fondo conservador.

En la Unidad de Captura 04 se deben reportar los afiliados que no han elegido tipo de fondo y que de acuerdo con la regla de convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y de mayor riesgo. Esta unidad de captura aplica únicamente para la remisión de la información del tipo de fondo moderado.

Las subcuentas, filas o columnas que no contengan valor o no apliquen, no se deben reportar en el archivo, a menos que el instructivo indique que se reporten en cero o con otro valor.

Las cifras de valores se deben reportar en pesos y sin decimales

Conformación del archivo:

Cada fondo a reportar deberá ser identificado a través del registro tipo 2 y a continuación los registros tipo 4 con la información correspondiente al formato, conservando las especificaciones y clasificación consignadas en el documento técnico SB-DS-007.

ENCABEZADO:

Tipo: Indique el tipo de entidad asignado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Página 83

Columna 115 - Total afiliados cotizantes hombres: Para cada una de las subcuentas (005 a 255), registre la sumatoria de las columnas 5, 17, 29, 41, 53, 65, 77, 89 y 101.

Columna 116 - Total afiliados cotizantes mujeres: Para cada una de las subcuentas (005 a 255), registre la sumatoria de las columnas 11, 23, 35, 47, 59, 71, 83, 95 y 107.

Columna 117 - Total afiliados cotizantes: Para cada una de las subcuentas (005 a 255), registre la sumatoria de las columnas 115 y 116.

Columnas 118 y 119 - Tipo de Afiliación: Para cada una de las subcuentas (005 a 255) y en cada columna, registre el número total de afiliados que pertenecen únicamente al tipo de fondo que se está reportando, clasificados en trabajadores dependientes o independientes.

Columnas 120 a 123 – Origen de Afiliación: Para cada una de las subcuentas (005 a 255) y en cada columna, registre el número de afiliados que pertenecen únicamente al tipo de fondo que se

está reportando, dependiendo del origen de afiliación en la AFP actual del afiliado (Colpensiones, Cajas, Ingreso Sistema y Traslado de AFP).

Subcuenta 999 - Total: Para cada columna, corresponde a la sumatoria de las subcuentas 005 a 255.

Unidad de Captura 02 - Tipos de fondo conservador (convergencia conservador y moderado):

Columnas 1, 7, 13, 19, 25, 31, 37, 43, 49, 55, 61, 67, 73, 79, 85, 91, 97 y 103 - Total de Afiliados: Dependiendo de la edad en cada subcuenta (005 a 080) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número total de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, según el ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres).

Columnas 2, 8, 14, 20, 26, 32, 38, 44, 50, 56, 62, 68, 74, 80, 86, 92, 98 y 104 - Promedio semanas cotizadas: Corresponde a la sumatoria de las semanas cotizadas en el Sistema General de Pensiones a la fecha de corte, de los afiliados que se encuentren en la edad de cada subcuenta (005 a 080), según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres), dividido entre el número total de afiliados reportados para cada subcuenta en las columnas 1, 7, 13, 19, 25, 31, 37, 43, 49, 55, 61, 67, 73, 79, 85, 91, 97 y 103, respectivamente.

Columnas 3, 9, 15, 21, 27, 33, 39, 45, 51, 57, 63, 69, 75, 81, 87, 93, 99 y 105 - Promedio saldo cuenta Individual de Ahorro Pensional: Corresponde a la sumatoria del saldo de la cuenta individual de los afiliados que se encuentren en la edad de cada subcuenta (005 a 080), según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres), dividido entre el número total de Afiliados reportados para cada subcuenta en las columnas 1, 7, 13, 19, 25, 31, 37, 43, 49, 55, 61, 67, 73, 79, 85, 91, 97 y 103, respectivamente.

Columnas 4, 10, 16, 22, 28, 34, 40, 46, 52, 58, 64, 70, 76, 82, 88, 94, 100 y 106 - Número de Afiliados Activos: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 080) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados activos que pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres).

Columnas 5, 11, 17, 23, 29, 35, 41, 47, 53, 59, 65, 71, 77, 83, 89, 95, 101 y 107 - Número de Afiliados Cotizantes: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 080) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados cotizantes que pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y Mujeres).

Columnas 6, 12, 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54, 60, 66, 72, 78, 84, 90, 96, 102 y 108 - Número de Afiliados con cobertura Seguros Previsionales: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 080) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado y de conformidad con los artículos 39 y 46 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, tendrían derecho a la pensión de invalidez o de sobrevivientes, asumiendo que la fecha de estructuración del siniestro fuera la fecha de corte del informe reportado, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (Hombres y Mujeres).

Columna 109 - Total afiliados hombres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la

sumatoria de las columnas 1, 13, 25, 37, 49, 61, 73, 85 y 97.

Columna 110 - Total afiliados mujeres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 7, 19, 31, 43, 55, 67, 79, 91 y 103.

Columna 111 - Total afiliados: Para cada una de las subcuentas (005 a 080) registre la sumatoria de las columnas 109 y 110.

Página 84

Columna 112 - Total afiliados activos hombres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 4, 16, 28, 40, 52, 64, 76, 88 y 100.

Columna 113 - Total afiliados activos mujeres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 10, 22, 34, 46, 58, 70, 82, 94 y 106.

Columna 114 - Total afiliados activos: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 112 y 113.

Columna 115 - Total afiliados cotizantes hombres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 5, 17, 29, 41, 53, 65, 77, 89 y 101.

Columna 116 - Total afiliados cotizantes mujeres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 11, 23, 35, 47, 59, 71, 83, 95 y 107.

Columna 117 - Total afiliados cotizantes: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 115 y 116.

Columnas 118 y 119 - Tipo de Afiliación: Para cada una de las subcuentas (005 a 080) y en cada columna, registre el número total de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, clasificados en trabajadores dependientes o independientes.

Columnas 120 a 123 - Origen de Afiliación: Para cada una de las subcuentas (005 a 080) y en cada columna, registre el número de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, dependiendo del origen de afiliación en la AFP actual del afiliado (Colpensiones, Cajas, Ingreso Sistema y Traslado de AFP).

Subcuenta 999 - Total: Para cada columna, corresponde a la sumatoria de las subcuentas 005 a 080.

Unidad de captura 03 - Tipos de fondo conservador (convergencia conservador y de mayor riesgo):

Columnas 1, 7, 13, 19, 25, 31, 37, 43, 49, 55, 61, 67, 73, 79, 85, 91, 97 y 103 - Total de Afiliados: Dependiendo de la edad en cada subcuenta (005 a 080) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número total de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo, según el ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres).

Columnas 2, 8, 14, 20, 26, 32, 38, 44, 50, 56, 62, 68, 74, 80, 86, 92, 98 y 104 - Promedio semanas cotizadas: Corresponde a la sumatoria de las semanas cotizadas en el Sistema General de Pensiones a la fecha de corte, de los afiliados que se encuentren en la edad de cada subcuenta (005 a 080), según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo

(hombres y mujeres), dividido entre el número total de afiliados reportados para cada subcuenta en las columnas 1, 7, 13, 19, 25, 31, 37, 43, 49, 55, 61, 67, 73, 79, 85, 91, 97 y 103, respectivamente.

Columnas 3, 9, 15, 21, 27, 33, 39, 45, 51, 57, 63, 69, 75, 81, 87, 93, 99 y 105 - Promedio saldo cuenta Individual de Ahorro Pensional: Corresponde a la sumatoria del saldo de la cuenta individual de los afiliados que se encuentren en la edad de cada subcuenta (005 a 080), según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres), dividido entre el número total de Afiliados reportados para cada subcuenta en las columnas 1, 7, 13, 19, 25, 31, 37, 43, 49, 55, 61, 67, 73, 79, 85, 91, 97 y 103, respectivamente.

Columnas 4, 10, 16, 22, 28, 34, 40, 46, 52, 58, 64, 70, 76, 82, 88, 94, 100 y 106 - Número de Afiliados Activos: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 080) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados activos que pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres).

Columnas 5, 11, 17, 23, 29, 35, 41, 47, 53, 59, 65, 71, 77, 83, 89, 95, 101 y 107 - Número de Afiliados Cotizantes: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 080) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados cotizantes que pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y Mujeres).

Columnas 6, 12, 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54, 60, 66, 72, 78, 84, 90, 96, 102 y 108 - Número de Afiliados con cobertura Seguros Previsionales: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 080) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo y de conformidad con los artículos 39 y 46 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, tendrían derecho a la pensión de invalidez o de sobrevivientes, asumiendo que la fecha de estructuración del siniestro fuera la fecha de corte del informe reportado, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres).

Página 85

Columna 109 - Total afiliados hombres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 1, 13, 25, 37, 49, 61, 73, 85 y 97.

Columna 110 - Total afiliados mujeres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 7, 19, 31, 43, 55, 67, 79, 91 y 103.

Columna 111 - Total afiliados: Para cada una de las subcuentas (005 a 080) registre la sumatoria de las columnas 109 y 110.

Columna 112 - Total afiliados activos hombres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 4, 16, 28, 40, 52, 64, 76, 88 y 100.

Columna 113 - Total afiliados activos mujeres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 10, 22, 34, 46, 58, 70, 82, 94 y 106.

Columna 114 - Total afiliados activos: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 112 y 113.

Columna 115 - Total afiliados cotizantes hombres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 5, 17, 29, 41, 53, 65, 77, 89 y 101.

Columna 116 - Total afiliados cotizantes mujeres: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 11, 23, 35, 47, 59, 71, 83, 95 y 107.

Columna 117 - Total afiliados cotizantes: Para cada una de las subcuentas (005 a 080), registre la sumatoria de las columnas 115 y 116.

Columnas 118 y 119 - Tipo de Afiliación: Para cada una de las subcuentas (005 a 080) y en cada columna, registre el número total de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo, clasificados en trabajadores dependientes o independientes.

Columnas 120 a 123 - Origen de Afiliación: Para cada una de las subcuentas (005 a 080) y en cada columna, registre el número de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo, dependiendo del origen de afiliación en la AFP actual del afiliado (ISS, Cajas, Ingreso Sistema y Traslado de AFP).

Subcuenta 999 - Total: Para cada columna, corresponde a la sumatoria de las subcuentas 005 a 080.

Unidad de Captura 04 – Tipo de fondo Moderado (convergencia moderado y mayor riesgo):

Columnas 1, 7, 13, 19, 25, 31, 37, 43, 49, 55, 61, 67, 73, 79, 85, 91, 97 y 103 - Total de Afiliados: Dependiendo de la edad en cada subcuenta (005 a 050) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número total de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos de moderado y mayor riesgo, según el ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres).

Columnas 2, 8, 14, 20, 26, 32, 38, 44, 50, 56, 62, 68, 74, 80, 86, 92, 98 y 104 - Promedio semanas cotizadas: Corresponde a la sumatoria de las semanas cotizadas en el Sistema General de Pensiones a la fecha de corte, de los afiliados que se encuentren en la edad de cada subcuenta (005 a 050), según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres), dividido entre el número total de afiliados reportados para cada subcuenta en las columnas 1, 7, 13, 19, 25, 31, 37, 43, 49, 55, 61, 67, 73, 79, 85, 91, 97 y 103, respectivamente.

Columnas 3, 9, 15, 21, 27, 33, 39, 45, 51, 57, 63, 69, 75, 81, 87, 93, 99 y 105 - Promedio saldo cuenta Individual de Ahorro Pensional: Corresponde a la sumatoria del saldo de la cuenta individual de los afiliados que se encuentren en la edad de cada subcuenta (005 a 050), según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres), dividido entre el número total de Afiliados reportados para cada subcuenta en las columnas 1, 7, 13, 19, 25, 31, 37, 43, 49, 55, 61, 67, 73, 79, 85, 91, 97 y 103, respectivamente.

Columnas 4, 10, 16, 22, 28, 34, 40, 46, 52, 58, 64, 70, 76, 82, 88, 94, 100 y 106 - Número de Afiliados Activos: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 050) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados activos que pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres).

Columnas 5, 11, 17, 23, 29, 35, 41, 47, 53, 59, 65, 71, 77, 83, 89, 95, 101 y 107 - Número de Afiliados Cotizantes: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 050) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados cotizantes que pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y Mujeres).

Columnas 6, 12, 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54, 60, 66, 72, 78, 84, 90, 96, 102 y 108 - Número de Afiliados con cobertura Seguros Previsionales: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 050) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo y de conformidad con los artículos 39 y 46 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, tendrían derecho a la pensión de invalidez o de sobrevivientes, asumiendo que la fecha de estructuración del siniestro fuera la fecha de corte del informe reportado, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (Hombres y Mujeres).

Columna 109 - Total afiliados hombres: Para cada una de las subcuentas (005 a 050), registre la sumatoria de las columnas 1, 13, 25, 37, 49, 61, 73, 85 y 97.

Columna 110 - Total afiliados mujeres: Para cada una de las subcuentas (005 a 050), registre la sumatoria de las columnas 7, 19, 31, 43, 55, 67, 79, 91 y 103.

Columna 111 - Total afiliados: Para cada una de las subcuentas (005 a 050) registre la sumatoria de las columnas 109 y 110.

Columna 112 - Total afiliados activos hombres: Para cada una de las subcuentas (005 a 050), registre la sumatoria de las columnas 4, 16, 28, 40, 52, 64, 76, 88 y 100.

Columna 113 - Total afiliados activos mujeres: Para cada una de las subcuentas (005 a 050), registre la sumatoria de las columnas 10, 22, 34, 46, 58, 70, 82, 94 y 106.

Columna 114 - Total afiliados activos: Para cada una de las subcuentas (005 a 050), registre la sumatoria de las columnas 112 y 113.

Columna 115 - Total afiliados cotizantes hombres: Para cada una de las subcuentas (005 a 050), registre la sumatoria de las columnas 5, 17, 29, 41, 53, 65, 77, 89 y 101.

Columna 116 - Total afiliados cotizantes mujeres: Para cada una de las subcuentas (005 a 050), registre la sumatoria de las columnas 11, 23, 35, 47, 59, 71, 83, 95 y 107.

Columna 117 - Total afiliados cotizantes: Para cada una de las subcuentas (005 a 050), registre la sumatoria de las columnas 115 y 116.

Columnas 118 y 119 - Tipo de Afiliación: Para cada una de las subcuentas (005 a 050) y en cada columna, registre el número total de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, clasificados en trabajadores dependientes o independientes.

Columnas 120 a 123 - Origen de Afiliación: Para cada una de las subcuentas (005 a 050) y en cada columna, registre el número de afiliados que pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, dependiendo del origen de afiliación en la AFP actual del afiliado (Colpensiones, Cajas, Ingreso Sistema y Traslado de AFP).

Subcuenta 999 - Total: Para cada columna, registre la sumatoria de las subcuentas 005 a 050.

ANEXO 2.

Página 87

TEMA:	Información estadística bonos pensionales del Régimen de Ahorro Individual
NOMBRE DE PROFORMA:	Información bonos pensionales – Tipos de Fondos de Pensiones Obligatorias
NUMERO DE PROFORMA:	F.6000-31
NUMERO DE FORMATO:	492
OBJETIVO:	Contar con información apropiada para efectos estadísticos y evaluativos de los bonos pensionales de los afiliados al Régimen de Ahorro Individual.
TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:	Sociedades administradoras de fondos de pensiones y sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía.
PERIODICIDAD:	Trimestral
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION:	LA Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y Diciembre 31
FECHA DE REPORTE:	Diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte.
DOCUMENTO TECNICO:	SB-DS-007
TIPO Y NUMERO DEL INFORME:	17 Área 9 – Bonos Fondos Pensiones Obligatorias
MEDIO DE ENVÍO:	WEB
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Delegatura para Pensiones.

INSTRUCTIVO:

GENERALIDADES

Consideraciones a tener en cuenta para la transmisión:

Cualquier transmisión extemporánea debe ser previamente autorizada por la Delegatura de Pensiones.

La presente proforma debe ser remitida con la firma digital del Representante Legal.

En el evento en que un afiliado cuente con bono emitido o expedido y un bono complementario que se encuentra en liquidación provisional, se debe reportar dentro de la información de Afiliados con Bono Pensional Emitido o Expedido.

En la Unidad de Captura 01 se deben reportar los afiliados que por elección o asignación pertenecen a un solo tipo de fondo, el tipo de fondo que se está reportando (conservador, moderado o de mayor riesgo).

En la Unidad de Captura 02 se deben reportar los afiliados que de acuerdo con la regla de convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado. Esta unidad de captura aplica únicamente para la remisión de la información del tipo de fondo conservador.

En la Unidad de Captura 03 se deben reportar los afiliados que de acuerdo con la regla de convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo. Esta unidad de captura aplica únicamente para la remisión de la información del tipo de fondo conservador.

En la Unidad de Captura 04 se deben reportar los afiliados que no han elegido tipo de fondo y que de acuerdo con la regla de convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo. Esta unidad de captura aplica únicamente para la remisión de la información del tipo de fondo moderado.

Las subcuentas, filas o columnas que no contengan valor o no apliquen, no se deben reportar en el archivo, a menos que el instructivo indique que se reporten en cero o con otro valor.

Las cifras de valores se deben reportar en pesos y sin decimales

Conformación del archivo:

Cada fondo a reportar deberá ser identificado a través del registro tipo 2 y a continuación los registros tipo 4 con la información correspondiente al formato, conservando las especificaciones y clasificación consignadas en el documento técnico SB-DS-007.

Página 90

Columnas 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85 y 90 - Valor promedio bono pensional emitido o expedido: Corresponde a la sumatoria del valor actualizado y capitalizado a la fecha de corte que se está reportando, de los bonos pensionales emitidos o expedidos (incluido el valor de los bonos complementarios) de los afiliados que pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo y se encuentran en la edad de cada subcuenta (005 a 080), según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres), dividido entre el número de afiliados reportados para cada subcuenta en las columnas 4, 9, 14, 19, 24, 29, 34, 39, 44, 49, 54, 59, 64, 69, 74, 79, 84 y 89, respectivamente.

Subcuenta 998 - Total: Para las columnas 1, 2, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 34, 36, 37, 39, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 54, 56, 57, 59, 61, 62, 64, 66, 67, 69, 71, 72, 74, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 86, 87 y 89, corresponde a la sumatoria de las subcuentas 005 a 080.

Unidad de Captura 04 - Tipo de fondo moderado (convergencia moderado y mayor riesgo)
--

Columnas 1, 6, 11, 16, 21, 26, 31, 36, 41, 46, 51, 56, 61, 66, 71, 76, 81 y 86 - Número de afiliados con derecho a bono pensional: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 050) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados con derecho a bono pensional que pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres).
--

Columnas 2, 7, 12, 17, 22, 27, 32, 37, 42, 47, 52, 57, 62, 67, 72, 77, 82 y 87 - Número de afiliados con bono provisional: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 050) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados con derecho a bono pensional a los cuales no se les ha emitido o expedido, pero cuentan con una liquidación provisional del mismo y pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y Mujeres).

Columnas 3, 8, 13, 18, 23, 28, 33, 38, 43, 48, 53, 58, 63, 68, 73, 78, 83 y 88 - Valor promedio bono pensional provisional: Corresponde a la sumatoria del valor actualizado y capitalizado a la fecha de corte que se está reportando, de los bonos pensionales con liquidación provisional
--

(incluido el valor de los bonos complementarios) de los afiliados que pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo y se encuentran en la edad de cada subcuenta (005 a 050), según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres), dividido entre el número de afiliados reportados para cada subcuenta en las columnas 2, 7, 12, 17, 22, 27, 32, 37, 42, 47, 52, 57, 62, 67, 72, 77, 82 y 87, respectivamente.

Columnas 4, 9, 14, 19, 24, 29, 34, 39, 44, 49, 54, 59, 64, 69, 74, 79, 84 y 89 - Número de afiliados con bono pensional emitido o expedido: Dependiendo de la edad de cada subcuenta (005 a 050) a la fecha de corte que se está reportando, se registra en cada columna el número de afiliados con derecho a bono pensional que tienen dicho bono emitido o expedido y pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres).

Columnas 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85 y 90 - Valor promedio bono pensional emitido o expedido: Corresponde a la sumatoria del valor actualizado y capitalizado a la fecha de corte que se está reportando, de los bonos pensionales emitidos o expedidos (incluido el valor de los bonos complementarios) de los afiliados que pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo y se encuentran en la edad de cada subcuenta (005 a 050), según el rango del ingreso base de cotización en salarios mínimos y el sexo (hombres y mujeres), dividido entre el número de afiliados reportados para cada subcuenta en las columnas 4, 9, 14, 19, 24, 29, 34, 39, 44, 49, 54, 59, 64, 69, 74, 79, 84 y 89, respectivamente.

Subcuenta 998 - Total: Para las columnas 1, 2, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 34, 36, 37, 39, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 54, 56, 57, 59, 61, 62, 64, 66, 67, 69, 71, 72, 74, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 86, 87 y 89, corresponde a la sumatoria de las subcuentas 005 a 080.

ANEXO 3.

Página 92

TEMA:	Información Movimiento de Afiliados no Pensionados
NOMBRE DE PROFORMA:	Movimiento de afiliados y traslados recibidos por los tipos de Fondos de Pensiones Obligatorias.
NUMERO DE PROFORMA:	F.6000-32
NUMERO DE FORMATO:	493
OBJETIVO:	Contar con información apropiada sobre el comportamiento de la afiliación a los tipos de fondos de pensiones obligatorias, al igual que del comportamiento de los traslados recibidos.
TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:	Sociedades administradoras de fondos de pensiones y sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía.
PERIODICIDAD:	Mensual.
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION:	Cierre del mes inmediatamente anterior.
FECHA DE REPORTE:	Cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
DOCUMENTO TECNICO:	SB-DS-007
TIPO Y NUMERO DEL INFORME:	22 Área 9 – Estadísticas Régimen de Ahorro Individual.
MEDIO DE ENVÍO:	WEB

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Delegatura para Pensiones

INSTRUCTIVO:

GENERALIDADES

Consideraciones a tener en cuenta para la transmisión:

Los valores en pesos (\$) deben ser transmitidos sin decimales y los porcentajes (%) con dos (2) decimales.

Cualquier transmisión extemporánea debe ser previamente autorizada por la Delegatura de Pensiones.

La presente proforma debe ser remitida con la firma digital del Representante Legal.

En la Unidad de Captura 01 se deben reportar los afiliados, clasificados por genero (hombres y mujeres) y rangos de edad, que por elección o asignación pertenecen a un solo tipo de fondo, el tipo de fondo que se está reportando (conservador, moderado o de mayor riesgo). En el evento en que un afiliado presente durante el mismo mes dos de las situaciones descritas en esta unidad de captura, se debe reportar la última que se haya presentado.

En la Unidad de Captura 02 se deben reportar los afiliados, clasificados por genero (hombres y mujeres) y rangos de edad, que de acuerdo con la regla de convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado. Esta unidad de captura aplica únicamente para la remisión de la información del tipo de fondo conservador.

En la Unidad de Captura 03 se deben reportar los afiliados, clasificados por genero (hombres y mujeres) y rangos de edad, que de acuerdo con la regla de convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo. Esta unidad de captura aplica únicamente para la remisión de la información del tipo de fondo conservador.

En la unidad de captura 05 se deben reportar los porcentajes de comisión de administración y traslados que cobran las AFP. Este reporte se debe realizar en la transmisión de la información del tipo de fondo moderado.

En la Unidad de Captura 06 se deben reportar los afiliados, clasificados por genero (hombres y mujeres) y rangos de edad, que no han elegido tipo de fondo y que de acuerdo con la regla de convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo. Esta unidad de captura aplica únicamente para la remisión de la información del tipo de fondo moderado.

La información sobre valores de traslados recibidos y porcentaje de comisiones, se deben reportar a través del tipo de fondo moderado (unidades de captura 04 y 05).

Para la unidad de captura 01 no aplica la columna 12.

Para las unidades de captura 02, 03 y 06, no aplica las columnas 1 a 11, para las subcuentas 200 y 205.

Para las unidades de captura 04 y 05 no aplican las columnas 1 a 11.

Los valores de la unidad de captura 05, columna 12, se deben reportar en porcentaje con dos decimales.

Las subcuentas, filas o columnas que no contengan valor o no apliquen, no se deben reportar en el archivo, a menos que el instructivo indique que se reporten en cero o con otro valor.

Página 94

conservador y moderado, y al cierre del mes reportado el 100% del saldo de su cuenta individual se encuentra en el tipo de fondo conservador. (Suma para el fondo conservador. No aplica para el moderado y el de mayor riesgo).

Subcuenta 051: Corresponde al número de afiliados que no habían elegido tipo de fondo y que durante el mes reportado les fue aplicada la redistribución de los nuevos aportes de acuerdo con las reglas de convergencia. (Suma para el fondo de mayor riesgo. No aplica para el conservador y moderado).

Subcuenta 052: Corresponde al número de afiliados que no han elegido tipo de fondo y que al cierre del mes anterior al reportado, de conformidad con las reglas de convergencia, el saldo de su cuenta individual se encontraba distribuido entre los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, y al cierre del mes reportado el 100% del saldo de su cuenta individual se encuentra en el tipo de fondo moderado. (Suma para el fondo moderado. No aplica para el conservador y mayor riesgo).

Subcuenta 053: Corresponde al número de afiliados que no han elegido tipo de fondo y al cierre del mes anterior al reportado pertenecían al fondo de conservador, pero al cierre del mes reportado, de conformidad con las reglas de convergencia el saldo de su cuenta individual se encuentra distribuido entre los tipos de fondos moderado y de mayor riesgo. (Resta para el fondo conservador. No aplica para el moderado y mayor riesgo).

Subcuenta 054: Corresponde al número de afiliados que no habían elegido tipo de fondo y que durante el mes reportado les fue aplicada la redistribución de los nuevos aportes de acuerdo con las reglas de convergencia o por convergencia de saldos ingresaron al fondo de mayor riesgo y moderado. (Resta para el fondo moderado. No aplica para el conservador y de mayor riesgo).

Subcuenta 055: Corresponde al número de afiliados que al cierre del mes anterior al reportado, de conformidad con las reglas de convergencia el saldo de su cuenta individual se encontraba distribuido entre los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo y al cierre del mes reportado el 100% del saldo de su cuenta individual se encuentra en el tipo de fondo conservador. (Suma para el fondo conservador. No aplica para el moderado y el de mayor riesgo).

Subcuenta 056: Corresponde al número de afiliados que no han elegido tipo de fondo y al cierre del mes anterior pertenecían al fondo de mayor riesgo, pero al cierre del mes reportado, de conformidad con las reglas de convergencia el saldo de su cuenta individual se encuentra distribuido entre los tipos de fondos moderado y mayor riesgo. (Resta para el fondo mayor riesgo. No aplica para el conservador y el moderado).

Subcuenta 060: Corresponde al número de afiliados que al cierre del mes anterior al reportado el 100% del saldo de su cuenta individual se encontraba en el tipo de fondo moderado y al cierre del mes reportado, de conformidad con las reglas de convergencia, el saldo de su cuenta

individual se encuentra distribuido entre los tipos de fondos conservador y moderado. (Resta para el fondo moderado. No aplica para el conservador y de mayor riesgo).

Subcuenta 065: Corresponde al número de afiliados que al cierre del mes anterior al reportado el 100% del saldo de su cuenta individual se encontraba en el tipo de fondo de mayor riesgo, pero al cierre del mes reportado, de conformidad con las reglas de convergencia el saldo de su cuenta individual se encuentra distribuido entre los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo. (Resta para el fondo de mayor riesgo. No aplica para el conservador y el moderado).

Subcuenta 066: Corresponde al número de afiliados que al cierre del mes anterior al reportado, el 100% del saldo de su cuenta individual se encontraba en el tipo de fondo moderado y al cierre del mes reportado, de conformidad con las reglas de convergencia y en ejercicio de su derecho de elección de tipo de fondo, el saldo de su cuenta individual se encuentra distribuido entre los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo. (Resta para el fondo moderado. No aplica para el conservador y de mayor riesgo).

Subcuenta 067: Corresponde al número de afiliados que al cierre del mes anterior al reportado, el 100% del saldo de su cuenta individual se encontraba en el tipo de fondo de mayor riesgo y al cierre del mes reportado, de conformidad con las reglas de convergencia y en ejercicio de su derecho de elección de tipo de fondo, el saldo de su cuenta individual se encuentra distribuido entre los tipos de fondos conservador y moderado. (Resta para el fondo de mayor riesgo. No aplica para el conservador y moderado).

Subcuenta 068: Corresponde al número de afiliados que se encontraban en reglas de convergencia y al cierre del mes anterior al reportado, el 100% del saldo de su cuenta individual se encontraba en el tipo de fondo conservador, pero al cierre del mes reportado, en ejercicio de su derecho de elección de tipo de fondo, el saldo de su cuenta individual se encuentra distribuido entre los tipos de fondos conservador y moderado. (Resta para el fondo conservador. No aplica para el moderado y de mayor riesgo).

Subcuenta 069: Corresponde al número de afiliados que se encontraban en reglas de convergencia y al cierre del mes anterior al reportado, el 100% del saldo de su cuenta individual se encontraba en el tipo de fondo conservador, pero al cierre del mes reportado, en ejercicio de su derecho de elección de tipo de fondo, el saldo de su cuenta individual se encuentra distribuido entre los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo. (Resta para el fondo conservador. No aplica para el moderado y de mayor riesgo).

Página 94-1

Subcuenta 070: Corresponde al número de afiliados del tipo de fondo reportado, trasladados al mismo tipo de fondo administrado por Protección, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta).

Subcuenta 075: Corresponde al número de afiliados del tipo de fondo reportado, trasladados al mismo tipo de fondo administrado por Porvenir, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta).

Subcuenta 080: Eliminada.

Subcuenta 085: Eliminada.

Subcuenta 090: Corresponde al número de afiliados del tipo de fondo reportado, trasladados al mismo tipo de fondo administrado por Skandia, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta).

Subcuenta 095: Corresponde al número de afiliados del tipo de fondo reportado, trasladados al mismo tipo de fondo administrado por Colfondos, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta).

Subcuenta 100: Corresponde al número de afiliados del tipo de fondo reportado, trasladados a Colpensiones, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta).

Subcuenta 105: Corresponde al número de afiliados del tipo de fondo reportado, trasladados a otras administradoras del régimen de prima media, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta).

Subcuenta 110: Corresponde al número de afiliados recibidos en el tipo de fondo reportado, como consecuencia de los traslados efectuados por el mismo tipo de fondo administrado por Protección, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma).

Página 95

Subcuenta 115: Corresponde al número de afiliados recibidos en el tipo de fondo reportado, como consecuencia de los traslados efectuados por el mismo tipo de fondo administrado por Porvenir, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 120: Eliminada

Subcuenta 125: Eliminada

Subcuenta 130: Corresponde al número de afiliados recibidos en el tipo de fondo reportado, como consecuencia de los traslados efectuados por el mismo tipo de fondo administrado por Skandia, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes

reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 135: Corresponde al número de afiliados recibidos en el tipo de fondo reportado, como consecuencia de los traslados efectuados por el mismo tipo de fondo administrado por Colfondos, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 140: Corresponde al número de afiliados recibidos en el tipo de fondo reportado, como consecuencia de los traslados efectuados por Colpensiones, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 145: Corresponde al número de afiliados recibidos en el tipo de fondo reportado, como consecuencia de los traslados efectuados por otras administradoras del régimen de prima media, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 150: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de su cuenta individual al fondo especial de retiro programado, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de retiro programado. (Resta)

Subcuenta 155: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de su cuenta individual al fondo especial de retiro programado, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de retiro programado con renta vitalicia diferida. (Resta)

Subcuenta 160: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de su cuenta individual a la aseguradora de su elección, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de renta vitalicia inmediata. (Resta)

Subcuenta 165: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se les devolvió durante el mes reportado el saldo de su cuenta individual, en razón a que no cumplieron los requisitos para obtener la pensión de vejez. (Resta para el fondo conservador. No aplica para el moderado y el de mayor riesgo)

Subcuenta 170: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se les devolvió durante el mes reportado el saldo de su cuenta individual, en razón a que no cumplieron los requisitos para obtener la pensión de invalidez. (Resta para el fondo conservador. No aplica para el moderado y el de mayor riesgo)

Subcuenta 175: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se les devolvió a sus beneficiarios durante el mes reportado el saldo de su cuenta individual, en razón a que no cumplieron los requisitos para que pudieran obtener la pensión de sobrevivientes. (Resta para el

fondo conservador. No aplica para el moderado y el de mayor riesgo)

Página 97

conservador y moderado, y al cierre del mes reportado el saldo de su cuenta individual se encuentra distribuido entre los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo. (Resta)

Subcuenta 040: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, trasladados a los mismos tipos de fondos administrados por Protección, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 045: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, trasladados a los mismos tipos de fondos administrados por Porvenir, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 050: Eliminada

Subcuenta 055: Eliminada

Subcuenta 060: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, trasladados a los mismos tipos de fondos administrados por Skandia, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 065: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, trasladados a los mismos tipos de fondos administrados por Colfondos, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 070: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, trasladados a Colpensiones, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 075: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado, trasladados a otras administradoras del régimen de prima media, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 080: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y moderado, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Protección, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 085: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y moderado, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Porvenir, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 090: Eliminada

Página 98

Subcuenta 095: Eliminada

Subcuenta 100: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y moderado, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Skandia, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma).

Subcuenta 105: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y moderado, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Colfondos, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma).

Subcuenta 110: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y moderado, como consecuencia de los traslados efectuados por Colpensiones, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma).
--

Subcuenta 115: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y moderado, como consecuencia de los traslados efectuados por otras administradoras del régimen de prima media, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma).

Subcuenta 120: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante

el mes reportado los recursos de sus subcuentas individuales al fondo especial de retiro programado, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de retiro programado. (Resta).

Subcuenta 125: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de sus subcuentas individuales al fondo especial de retiro programado, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de retiro programado con renta vitalicia diferida. (Resta).

Subcuenta 130: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de sus subcuentas individuales a la aseguradora de su elección, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de renta vitalicia inmediata. (Resta).

Subcuenta 133: Corresponde al número de afiliaciones reportadas en el mes, por conceptos diferentes a los descritos en las subcuentas anteriores (Suma). En el mes en que se reporten afiliaciones bajo esta subcuenta, dentro del mismo plazo para la remisión del formato, la administradora deberá remitir una comunicación a la Superintendencia Financiera, indicando las causas de afiliación de cada uno de los afiliados reportados en esta subcuenta.

Subcuenta 135: Corresponde al número de afiliados retirados durante el mes reportado, por conceptos diferentes a los descritos en las subcuentas anteriores (Resta). En el mes en que se reporten retiros bajo esta subcuenta, dentro del mismo plazo para la remisión del formato, la administradora deberá remitir una comunicación a la Superintendencia Financiera, indicando las causas del retiro de cada uno de los afiliados reportados en esta subcuenta.

Subcuenta 140: Representa el resultado de las subcuentas 005 a 135.

Columna 11:

Subcuentas 005 a 140: Corresponde a la sumatoria de las columnas 1 a 10 de cada una de las subcuentas.

Columna 12:

Subcuenta 200: Corresponde al valor de los recursos en el tipo de fondo conservador a la fecha de corte del mes reportado, de los afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado.

Subcuenta 205: Corresponde al valor de los recursos en el tipo de fondo moderado a la fecha de corte del mes reportado, de los afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y moderado.

Página 99-1

Subcuenta 050: Eliminada.
Subcuenta 055: Eliminada

Subcuenta 060: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo, trasladados a los mismos tipos de fondos administrados por Skandia, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con

las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta).

Página 100

Subcuenta 065: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo, trasladados a los mismos tipos de fondos administrados por Colfondos, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 070: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo, trasladados a Colpensiones, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)
--

Subcuenta 075: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo, trasladados a otras administradoras del régimen de prima media, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 080: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y de mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Protección, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 085: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y de mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Porvenir, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 090: Eliminada

Subcuenta 095: Eliminada

Subcuenta 100: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y de mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Skandia, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 105: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen

a los fondos conservador y de mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Colfondos, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 110: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y de mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por Colpensiones, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma) Delegatura de Pensiones.

Subcuenta 115: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los fondos conservador y de mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por otras administradoras del régimen de prima media, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes

Página 101

Subcuenta 120: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de sus subcuentas individuales al fondo especial de retiro programado, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de retiro programado. (Resta).

Subcuenta 125: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de sus subcuentas individuales al fondo especial de retiro programado, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de retiro programado con renta vitalicia diferida. (Resta).

Subcuenta 130: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de sus subcuentas individuales a la aseguradora de su elección, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de renta vitalicia inmediata. (Resta).

Subcuenta 133: Corresponde al número de afiliaciones reportadas en el mes, por conceptos diferentes a los descritos en las subcuentas anteriores (Suma). En el mes en que se reporten afiliaciones bajo esta subcuenta, dentro del mismo plazo para la remisión del formato, la administradora deberá remitir una comunicación a la Superintendencia Financiera, indicando las causas de afiliación de cada uno de los afiliados reportados en esta subcuenta.

Subcuenta 135: Corresponde al número de afiliados retirados durante el mes reportado, por conceptos diferentes a los descritos en las subcuentas anteriores (Resta). En el mes en que se reporten retiros bajo esta subcuenta, dentro del mismo plazo para la remisión del formato, la administradora deberá remitir una comunicación a la Superintendencia Financiera, indicando las causas del retiro de cada uno de los afiliados reportados en esta subcuenta.

Subcuenta 140: Representa el resultado de las subcuentas 005 a 135.

Columna 11:

Subcuentas 005 a 140: Corresponde a la sumatoria de las columnas 1 a 10 de cada una de las

subcuentas.

Columna 12:

Subcuenta 200: Corresponde al valor de los recursos en el tipo de fondo conservador a la fecha de corte del mes reportado, de los afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo.

Subcuenta 205: Corresponde al valor de los recursos en el tipo de fondo de mayor riesgo a la fecha de corte del mes reportado, de los afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo.

Unidad de captura 04 - Tipo de fondo moderado

Para esta unidad de captura sólo aplica la columna 12:

Subcuenta 005: Corresponde al valor de los aportes recibidos durante el mes reportado a través del tipo de fondo moderado, como consecuencia de los traslados efectuados por los tipos de fondos administrados por Protección. (Suma).

Subcuenta 010: Corresponde al valor de los aportes recibidos durante el mes reportado a través del tipo de fondo moderado, como consecuencia de los traslados efectuados por los tipos de fondos administrados por Porvenir. (Suma).

Subcuenta 015: Eliminada.

Subcuenta 020: Eliminada.

Subcuenta 025: Corresponde al valor de los aportes recibidos durante el mes reportado a través del tipo de fondo moderado, como consecuencia de los traslados efectuados por los tipos de fondos administrados por Skandia. (Suma).

Subcuenta 030: Corresponde al valor de los aportes recibidos durante el mes reportado a través del tipo de fondo moderado, como consecuencia de los traslados efectuados por los tipos de fondos administrados por Colfondos. (Suma).

Página 103

Subcuenta 050: Representa el resultado de las subcuentas 005 a 030 y corresponde a la sumatoria de los valores registrados durante el mes reportado en la unidad de captura 04, subcuenta “Traslado de aportes a (fondo moderado de cada administradora)”, columna 02 del formato 136.

Unidad de captura 05 - Tipo de fondo moderado

Para esta unidad de captura sólo aplica la columna 12:

Subcuenta 005: Porcentaje de comisión de administración aportes obligatorios: Registra el porcentaje que la administradora descuenta del ingreso base de cotización, por concepto de comisión de administración de aportes obligatorios.

Subcuenta 010: Porcentaje de seguros previsionales: Registra el porcentaje que la administradora descuenta del ingreso base de cotización, para cubrir los seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia.

Subcuenta 015: Porcentaje de comisión de administración de recursos de afiliados cesantes: Registra el porcentaje que la administradora descuenta de los rendimientos abonados durante el mes, por la administración de los recursos de los afiliados cesantes en cada uno de los tipos de fondo.

Subcuenta 020: Porcentaje de comisión de administración por traslados: Registra el porcentaje que la administradora descuenta de la cuenta individual, en el evento en que el afiliado se traslade a otra administradora.

Subcuenta 025: Porcentaje de comisión de administración de aportes voluntarios: Registra el porcentaje anual que la administradora aplica sobre el saldo de los aportes voluntarios en cada uno de los tipos de fondo de pensiones obligatorias, por concepto de comisión de administración de aportes voluntarios. En el evento en que la base de cobro de la comisión no sea el saldo de los aportes, se debe registrar cero (0).

Unidad de Captura 06 - Tipos de fondo moderado (convergencia moderado y mayor riesgo)
Columnas 1 a 10:
Subcuenta 005: Número inicial de afiliados no pensionados: Registra el número final de afiliados no pensionados al cierre del mes anterior al reportado, que de conformidad con las reglas de convergencia se encontraban en los tipos de fondos moderado y mayor riesgo.
Subcuenta 010: Corresponde al número de afiliados que no han elegido tipo de fondo y el saldo de su cuenta individual tiene un porcentaje mayor a 0% en el fondo de mayor riesgo, y de conformidad con las reglas de convergencia el saldo de su cuenta individual se encuentra distribuido entre los tipos de fondos moderado y mayor riesgo al cierre del mes reportado. (Suma).
Subcuenta 015: Corresponde al número de afiliados que ingresan por primera vez al Sistema General de Pensiones y que no han elegido tipo de fondo, de acuerdo con las reglas de convergencia ingresan a los fondos moderado y mayor riesgo. (Suma).
Subcuenta 020: Corresponde al número de afiliados que nunca eligieron fondo respecto de los cuales se recibieron durante el mes reportado en los fondos moderado y mayor riesgo, recursos del fondo especial de retiro programado o del fondo conservador de pensionados por invalidez que perdieron su condición de pensionado. (Suma).
Subcuenta 025: Corresponde al número de afiliados que al cierre del mes reportado, de conformidad con las reglas de convergencia el saldo de su cuenta individual se encontraba distribuido entre los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, y al cierre del mes reportado el 100% del saldo de su cuenta individual se encuentra en el tipo de fondo moderado o mayor riesgo o conservador. (Resta).
Subcuenta 030: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de sus subcuentas individuales al tipo de fondo conservador, como consecuencia de su muerte o la declaración en firme de su estado de invalidez. (Resta).
Subcuenta 035: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, trasladados a los mismos tipos de fondos administrados por Protección, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten

efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Página 104-1

Subcuenta 040: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, trasladados a los mismos tipos de fondos administrados por Porvenir, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 045: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, trasladados a los mismos tipos de fondos administrados por Skandia, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 050: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, trasladados a los mismos tipos de fondos administrados por Colfondos, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 055: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, trasladados a Colpensiones, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 060: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, trasladados a otras administradoras del régimen de prima media, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Resta)

Subcuenta 065: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Protección, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 070: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Porvenir, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma)

Subcuenta 075: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia

pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Skandia, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma).

Subcuenta 080: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por los mismos tipos de fondos administrados por Colfondos, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma).

Página 105-2

Subcuenta 090: Corresponde al número de afiliados recibidos y que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo, como consecuencia de los traslados efectuados por otras administradoras del régimen de prima media, cuyo traslado, de conformidad con las normas vigentes, surte efecto a partir del mes reportado y aquellos traslados que por situaciones especiales, de conformidad con las normas vigentes, fueron aprobados durante el mes reportado, pero surten efecto a partir de meses anteriores. (Suma).

Subcuenta 095: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de sus subcuentas individuales al fondo especial de retiro programado, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de retiro programado. (Resta).

Subcuenta 100: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de sus subcuentas individuales al fondo especial de retiro programado, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de retiro programado con renta vitalicia diferida. (Resta).

Subcuenta 105: Corresponde al número de afiliados respecto de los cuales se trasladaron durante el mes reportado los recursos de sus subcuentas individuales a la aseguradora de su elección, en razón a que se pensionaron bajo la modalidad de pensión de renta vitalicia inmediata. (Resta).

Subcuenta 110: Corresponde al número de afiliaciones reportadas en el mes, por conceptos diferentes a los descritos en las subcuentas anteriores (Suma). En el mes en que se reporten afiliaciones bajo esta subcuenta, dentro del mismo plazo para la remisión del formato, la administradora deberá remitir una comunicación a la Superintendencia Financiera, indicando las causas de afiliación de cada uno de los afiliados reportados en esta subcuenta.

Subcuenta 115: Corresponde al número de afiliados retirados durante el mes reportado, por conceptos diferentes a los descritos en las subcuentas anteriores (Resta). En el mes en que se reporten retiros bajo esta subcuenta, dentro del mismo plazo para la remisión del formato, la administradora deberá remitir una comunicación a la Superintendencia Financiera, indicando las causas del retiro de cada uno de los afiliados reportados en esta subcuenta.

Subcuenta 120: Registre la sumatoria de las subcuentas 005 a 115.

Columna 11:

Subcuentas 005 a 115: Corresponde a la sumatoria de las columnas 1 a 10 de cada una de las subcuentas.
Columna 12:
Subcuenta 200: Corresponde al valor de los recursos en el tipo de fondo moderado a la fecha de corte del mes reportado, de los afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo.
Subcuenta 205: Corresponde al valor de los recursos en el tipo de fondo mayor riesgo a la fecha de corte del mes reportado, de los afiliados que por convergencia pertenecen a los tipos de fondos moderado y mayor riesgo.

ANEXO 4.

Página 109

TEMA:	Información del movimiento de afiliados pensionados y de solicitudes de pensión del Régimen de Ahorro Individual.
NOMBRE DE PROFORMA:	Movimiento de afiliados pensionados y solicitudes de pensión del Régimen de Ahorro Individual
NUMERO DE PROFORMA:	F.6000-34
NUMERO DE FORMATO:	495 - Movimiento de Pensionados y Sumas Adicionales 496 - Movimiento Solicitudes de Pensión
OBJETIVO:	Contar con información apropiada para efectos estadísticos y evaluativos del comportamiento del número de pensionados del régimen de ahorro individual, de las sumas adicionales para pensiones de invalidez y sobrevivencia a cargo de las compañías aseguradoras y las solicitudes de pensión.
TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:	Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía.
PERIODICIDAD:	Mensual
FECHA DE REPORTE:	Cinco (5) primeros días hábiles de cada mes
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION:	Cierre del mes inmediatamente anterior
DOCUMENTO TECNICO:	SB-DS-007
TIPO Y NUMERO DEL INFORME:	18 Área 9 - Estadísticas Régimen de Ahorro Individual
MEDIO DE ENVÍO:	WEB
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Delegatura para Pensiones

INSTRUCTIVO:

GENERALIDADES

Consideraciones a tener en cuenta para la transmisión:

Tratándose de pensión de sobrevivientes, se debe reportar la información del causante.

En la modalidad de retiro programado con renta vitalicia diferida se deben reportar los pensionados que se les está reconociendo la pensión bajo el retiro programado.

En las modalidades de renta temporal variable con renta vitalicia diferida y renta temporal variable con renta vitalicia inmediata se deben reportar los pensionados que se les está reconociendo renta temporal variable.

En las columnas 17 a 24 se deben reportar las pensiones reconocidas por fallo judicial, independientemente de la modalidad de pensión escogida por el afiliado, en consecuencia, los pensionados reportados en estas columnas no se deben reportar en las modalidades de pensión previstas en las demás columnas.

Cualquier transmisión extemporánea debe ser previamente autorizada por la Delegatura para Pensiones.

La presente proforma debe ser remitida con la firma digital del Representante Legal.

Formato 495: Para la unidad de captura 01, en las columnas 5, 8, 13, 16, 21, 24, 29, 32, 37 y 40 sólo se deben reportar las subcuentas 010, 015, 020, 025, 030 y 200. Para la unidad de captura 02, solo se deben reportar las columnas 17, 18, 19, 20, 22 y 23.

Las subcuentas, filas o columnas que no contengan valor o no apliquen, no se deben reportar en el archivo, a menos que el instructivo indique que se reporten en cero o con otro valor.

Las cifras de valores se deben reportar en pesos y sin decimales

Conformación del archivo:

Cada fondo a reportar deberá ser identificado a través del registro tipo 2 y a continuación los registros tipo 4 con la información correspondiente al formato, conservando las especificaciones y clasificación consignadas en el documento técnico SB-DS-007.

Página 110

ENCABEZADO:

Tipo: Indique el tipo de entidad asignado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Código: Registre el código de la entidad asignado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nombre: Identificación (nombre) o razón social de la entidad vigilada.

Fecha de Corte: Diligenciar la fecha de corte bajo el formato DDMMAAAA, a la que corresponde la información.

CUERPO DEL FORMATO

FORMATO 495 - MOVIMIENTO DE PENSIONADOS Y SUMAS ADICIONALES.

Unidad de Captura 01

Columnas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33,

34, 35, 36, 38 y 39:

Subcuenta 005: Número inicial de afiliados pensionados: Registra el número final de afiliados pensionados al cierre del mes anterior.

Subcuenta 010: Corresponde al número de afiliados que pertenecían al fondo conservador y, en razón a que se pensionaron durante el mes reportado, los recursos de su cuenta individual se trasladaron al fondo especial de retiro programado o a la aseguradora con quien haya adquirido una renta vitalicia inmediata. (Suma)

Subcuenta 015: Corresponde al número de afiliados que pertenecían al fondo moderado y, en razón a que se pensionaron durante el mes reportado, los recursos de su cuenta individual se trasladaron al fondo especial de retiro programado o a la aseguradora con quien haya adquirido una renta vitalicia inmediata. (Suma)

Subcuenta 020: Corresponde al número de afiliados que pertenecían al fondo de mayor riesgo y, en razón a que se pensionaron durante el mes reportado, los recursos de su cuenta individual se trasladaron al fondo especial de retiro programado o a la aseguradora con quien haya adquirido una renta vitalicia inmediata. (Suma)

Subcuenta 025: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecían a los tipos de fondos conservador y moderado y, en razón a que se pensionaron durante el mes reportado, los recursos de su cuenta individual se trasladaron al fondo especial de retiro programado o a la aseguradora con quien haya adquirido una renta vitalicia inmediata. (Suma)

Subcuenta 030: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecían a los tipos de fondos conservador y de mayor riesgo y, en razón a que se pensionaron durante el mes reportado, los recursos de su cuenta individual se trasladaron al fondo especial de retiro programado o a la aseguradora con quien haya adquirido una renta vitalicia inmediata. (Suma)

Subcuenta 031: Corresponde al número de afiliados que por convergencia pertenecían a los tipos de fondos de mayor riesgo y moderado y, en razón a que se pensionaron durante el mes reportado, los recursos de su cuenta individual se trasladaron al fondo especial de retiro programado o a la aseguradora con quien haya adquirido una renta vitalicia inmediata. (Suma)

Subcuenta 035: Corresponde al número de pensionados bajo la modalidad de retiro programado que durante el mes reportado debieron, de conformidad con las normas vigentes, contratar una renta vitalicia inmediata con el fin de que el saldo de su cuenta individual no fuese inferior al capital requerido para financiar una renta vitalicia de un salario mínimo legal mensual vigente. (Resta en retiro programado, pensiones reconocidas por fallo judicial y retiro programado sin negociación de bono pensional y suma en renta vitalicia inmediata)

Subcuenta 040: Corresponde al número de pensionados bajo la modalidad de retiro programado a los cuales, por decisión de los mismos, se les contrató durante el mes reportado otra modalidad de pensión. (Resta en retiro programado y pensiones reconocidas por fallo judicial y suma en retiro programado con renta vitalicia diferida, renta temporal cierta con renta vitalicia de diferimiento cierto, renta vitalicia inmediata, renta temporal variable con renta vitalicia diferida y renta temporal variable con renta vitalicia inmediata)

Subcuenta 045: Corresponde al número de pensionados por invalidez, que durante el mes reportado pasaron a una pensión de vejez. (Resta en pensión de invalidez de la modalidad bajo la

cual se encontraba el pensionado y suma en pensión de vejez)

Subcuenta 050: Corresponde al número de pensionados durante el mes por sobrevivencia, como consecuencia de la muerte de un pensionado por vejez o invalidez. (Resta en pensión de vejez o invalidez de la modalidad bajo la cual se encontraba el pensionado y suma en pensión de sobrevivientes. No aplica para vejez e invalidez bajo la modalidad de renta vitalicia inmediata, renta temporal cierta con renta vitalicia de diferimiento cierto y retiro programado sin negociación del bono pensional).

Subcuenta 055: Corresponde al número de pensionados por invalidez que, en razón a que perdieron su condición de pensionado, durante el mes reportado se trasladaron los recursos de su cuenta individual al tipo de fondo conservador. (Resta)

Página 111

Subcuenta 060: Corresponde al número de pensionados por invalidez que, en razón a que perdieron su condición de pensionado, durante el mes reportado se trasladaron los recursos de su cuenta individual al tipo de fondo moderado. (Resta)

Subcuenta 065: Corresponde al número de pensionados por invalidez que, en razón a que perdieron su condición de pensionado, durante el mes reportado se trasladaron los recursos de su cuenta individual al tipo de fondo de mayor riesgo. (Resta)

Subcuenta 070: Corresponde al número de pensionados por invalidez que, en razón a que perdieron su condición de pensionado, durante el mes reportado se trasladaron los recursos de su cuenta individual a los tipos de fondo conservador y moderado. (Resta)

Subcuenta 075: Corresponde al número de pensionados por invalidez que, en razón a que perdieron su condición de pensionado, durante el mes reportado se trasladaron los recursos de su cuenta individual a los tipos de fondo conservador y de mayor riesgo. (Resta)

Subcuenta 076: Corresponde al número de pensionados por invalidez que, en razón a que perdieron su condición de pensionado, durante el mes reportado se trasladaron los recursos de su cuenta individual a los tipos de fondo de mayor riesgo y moderado. (Resta)

Subcuenta 080: Corresponde al número de pensionados bajo la modalidad de retiro programado con renta vitalicia diferida, renta temporal variable con renta vitalicia diferida y renta temporal variable con renta vitalicia inmediata, que a partir del mes que se está reportando comienzan a recibir la renta vitalicia diferida o únicamente la renta vitalicia inmediata. (Resta en retiro programado con renta vitalicia diferida, renta temporal variable con renta vitalicia diferida y renta temporal variable con renta vitalicia inmediata)

Subcuenta 085: Corresponde al número de pensionados respecto de los cuales se entregó durante el mes reportado el saldo de su cuenta individual a la masa sucesoral de bienes del mismo, en razón a que no existían beneficiarios de la pensión de sobrevivientes. (Resta. No aplica para renta vitalicia inmediata)

Subcuenta 090: Corresponde al número de pensionados respecto de los cuales se entregó durante el mes reportado el saldo de su cuenta individual al Fondo de garantía de pensión mínima, en razón a que a la muerte del pensionado no existían causahabientes. (Resta. No aplica para renta vitalicia inmediata)

Subcuenta 095: Corresponde al número de pensionados retirados durante el mes reportado, por conceptos diferentes a los descritos en las subcuentas anteriores (Resta). En el mes en que se reporten retiros bajo esta subcuenta, dentro del mismo plazo para la remisión del formato, la administradora deberá remitir una comunicación a la Superintendencia Financiera, indicando las causas del retiro de cada uno de los pensionados reportados en esta subcuenta.

Subcuenta 200: Representa el resultado de las subcuentas 005 a 095.

Columnas 5, 8, 13, 16, 21, 24, 29, 32, 37 y 40 – Suma Adicional:

Subcuenta 010: Corresponde al valor de la suma adicional a cargo de la aseguradora, necesaria para completar el capital para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivientes, de los afiliados que pertenecían al fondo conservador y, en razón a que se pensionaron durante el mes reportado, los recursos de su cuenta individual se trasladaron al fondo especial de retiro programado o a la aseguradora con quien haya adquirido una renta vitalicia inmediata. (Suma)

Subcuenta 015: Corresponde al valor de la suma adicional a cargo de la aseguradora, necesaria para completar el capital para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivientes, de los afiliados que pertenecían al fondo moderado y, en razón a que se pensionaron durante el mes reportado, los recursos de su cuenta individual se trasladaron al fondo especial de retiro programado o a la aseguradora con quien haya adquirido una renta vitalicia inmediata. (Suma)

Subcuenta 020: Corresponde al valor de la suma adicional a cargo de la aseguradora, necesaria para completar el capital para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivientes, de los afiliados que pertenecían al fondo de mayor riesgo y, en razón a que se pensionaron durante el mes reportado, los recursos de su cuenta individual se trasladaron al fondo especial de retiro programado o a la aseguradora con quien haya adquirido una renta vitalicia inmediata. (Suma)

Subcuenta 025: Subcuenta 010: Corresponde al valor de la suma adicional a cargo de la aseguradora, necesaria para completar el capital para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivientes, de los afiliados que por convergencia pertenecían a los tipos de fondo conservador y moderado y, en razón a que se pensionaron durante el mes reportado, los recursos de su cuenta individual se trasladaron al fondo especial de retiro programado o a la aseguradora con quien haya adquirido una renta vitalicia inmediata. (Suma)

Subcuenta 030: Subcuenta 025: Subcuenta 010: Corresponde al valor de la suma adicional a cargo de la aseguradora, necesaria para completar el capital para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivientes, de los



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

